SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO

LCO N° 03/2016

"CONSULTORIA EN CONSERVACION Y RESTAURACION DEL PATRIMONIO HISTORICO, CULTURAL Y MUNDIAL" ID Nº 302.348"

INFORME DE EVALUACION

En la ciudad de Asunción, a los tres días del mes de marzo del año dos mil dieciséis, se reúnen en el local de la Dirección de Adquisiciones (UOC) de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR), los miembros del Comité a los efectos de realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del proceso de **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2016 – "CONSULTORIA EN CONSERVACION Y RESTAURACION DEL PATRIMONIO HISTORICO, CULTURAL Y MUNDIAL" –** individualizado con el **ID Nº 302.348"**, llevado a cabo por la **Dirección de Adquisiciones (UOC) de la Secretaria Nacional de Turismo (SENATUR)**.

La evaluación fue realizada en base a lo establecido en el Artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, y el Artículo 61º del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 5.174/05 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909 /03 y demás artículos concordantes.

En ese sentido, nos hemos abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de las 2 (dos) ofertas presentadas, de acuerdo con los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y demás documentos inherentes al procedimiento de contratación en cuestión.

1. ANTECEDENTES:

Estimación del Costo. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 2051/03, la Dirección General de Productos Turísticos de la SENATUR, por Memorando, del 24 de diciembre de 2.015, remitió a la Dirección de Administración y Finanzas, la estimación del costo y las especificaciones técnicas para la contratación de servicios de consultoría para la Conservación y Restauración del Patrimonio Historico Cultural y Mundial, como costo estimado previó la suma de Guaraníes ciento cincuenta y cuatro millones (Gs. 154.000.000).-

Acto Administrativo a través del cual se aprueba EL Pliego de Bases y Condiciones y se dispone el inicio del llamado. Por Resolución Nº 102/2016, del 05 de Febrero de 2016, **Secretaria Nacional de Turismo** aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y autorizó el inicio del proceso de **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2016 – "CONSULTORIA EN CONSERVACION Y RESTAURACION DEL PATRIMONIO HISTORICO, CULTURAL Y MUNDIAL" –** individualizado con el **ID Nº 302.348**

Miembros del Comité de Evaluación: por Resolución 101/2016, de fecha 04 de febrero de 2016, se conforma el Comité de Evaluación para el llamado de referencia con las siguientes personas, **Lic. Carmen Silva**, Directora General de Productos Turísticos, el **Lic. Gabriela Rolandi**, Directora de Patrimonio Turístico, **Arq. Cristina Escobar,** Coordinadora de las Misiones Jesuíticas, la **Arq. Stella M. Barrail,** Directora de Control Interno y la **Esc. Alejandra Flores**, Funcionaria de la SENATUR, todos funcionarios de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR).

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Los fondos para la presente contratación – modalidad Contratación Directa, se encuentran expresamente previstos en las partidas del Sub -Grupo de Gasto: 260 "Servicios Técnicos Profesionales"; Objeto de Gasto: 266 "Consultorías, Asesorías e Investigaciones

2. ACTO DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS:

Se da lectura al Acta de Apertura de Sobres (Propuesta Técnica) de fecha 26 de febrero de 2016, en donde se procedió a una verificación preliminar y meramente cuantitativa de las ofertas técnicas presentadas por las firmas consultoras Arq. BETTINA BRAY y de la Arq. ANA GONZALEZ.

3. VERIFICACION DE DOCUMENTOS:

Se verifica el cumplimiento de cada oferta respecto a la documentación básica de carácter sustancial y demás documentaciones donde demuestre su capacidad legal y administrativa para contratar con el Estado Paraguayo.

Documentaciones Solicitadas	Arq. Bettina Bray		Arq. Ana González	
	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
a) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	x		x	
b) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad	x		x	
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC)	x		x	
d) Fotocopia de Patente Municipal	x		x	
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	NO APLICA		NO APLICA	

En ese sentido, este Comité evidenció que las Consultoras Arq. BETTINA BRAY y de la Arq. ANA GONZALEZ **cumplen** con todas las documentaciones verificadas

Asimismo, el Comité de Evaluación, en cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/15 *"POR LA CUAL SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACION DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICION PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTICULO 40 DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS", SE RECOMIENDAN A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACION EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSION EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS"*, precedió a verificar en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) si la **Arq. BETTINA BRAY** y la **Arq. ANA GONZALEZ,** se encuentran en la nómina de Funcionarios Públicos o no, constatando que las mismas no son funcionarias públicas.-

Continuando con la evaluación, se procede al análisis de las propuestas técnicas conforme a lo establecido en el artículo 54 inc. d) evaluación basa en presupuesto fijo del Art. 96 - Decreto Reglamentario N° 21.909./03, quedando reflejado el resultado de la evaluación en los siguientes cuadros:

Arq. BETTINA BRAY

Planilla Evaluación para el Personal Clave / Formación Académica / Experiencia Profesional		Ponderación Puntaje Max.	Puntaje Obtenido
Formación Académica	El profesional deberá contar con título de grado (Arquitecto)	10	10
	Formación Académica de Postgrado (Maestría en Restauraciones Arquitectónicas)	10	10
	Curso de actualización, teóricos prácticos (talleres) en Conservación, Gestión y Desarrollo Sustentable del Patrimonio Histórico Arquitectónico, Cultural y Mundial de las Misiones Jesuítico Guaraníes, considerando patrimonio Universal de la Humanidad por la UNESCO.	20	20
Total Formación Académica		**40**	**40**
Experiencia Profesional	**Experiencia Especifica del Profesional:** Trabajos realizados de Consultoria asesoría y trabajo de intervención en Restauración Arquitectónica en inmuebles considerados patrimonio Histórico Arquitectónico nacional (protegido por ordenanzas municipales y/o Leyes nacionales) y el Patrimonio Histórico Arquitectónico correspondiente a las Misiones Jesuítica -Guaraníes de Paraguay. Consideradas Patrimonio Universal de la Humanidad por la UNESCO, demostrable por certificados proveídos por empresas o personas físicas contratantes, facturas o contratos **(Por cada contrato concluido en tiempo y forma 10 puntos)**	30	30
	Elaboración de términos de referencias para realización de Pliego de Bases y Condiciones para llamados a Licitación Pública Nacional de trabajos de restauración del Patrimonio Histórico Arquitectónico, Cultural y Mundial de las Misiones Jesuítico - Guaraníes del Paraguay	30	30
Total Experiencia Profesional		**60**	**60**
Total Global		**100**	**100**

De la evaluación se desprende que la propuesta técnica presentada por la Firma Consultora Arq. Bettina Bray ha obtenido un Puntaje de Calidad de **100**, por lo cual, dicha oferta se encuentra calificada técnicamente conforme los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones

Arq. ANA GONZALEZ

Planilla Evaluación para el Personal Clave / Formación Académica / Experiencia Profesional		Ponderación Puntaje Max.	Puntaje Obtenido
Formación Académica	El profesional deberá contar con título de grado (Arquitecto)	10	10
	Formación Académica de Postgrado (Maestría en Restauraciones Arquitectónicas)	10	10
	Curso de actualización, teóricos prácticos (talleres) en Conservación, Gestión y Desarrollo Sustentable del Patrimonio Histórico Arquitectónico, Cultural y Mundial de las Misiones Jesuítico Guaraníes, considerando patrimonio Universal de la Humanidad por la UNESCO.	20	20
Total Formación Académica		**40**	**40**
Experiencia Profesional	**Experiencia Especifica del Profesional:** Trabajos realizados de Consultoria asesoría y trabajo de intervención en Restauración Arquitectónica en inmuebles considerados patrimonio Histórico Arquitectónico nacional (protegido por ordenanzas municipales y/o Leyes nacionales) y el Patrimonio Histórico Arquitectónico correspondiente a las Misiones Jesuítica -Guaraníes de Paraguay. Consideradas Patrimonio Universal de la Humanidad por la UNESCO, demostrable por certificados proveídos por empresas o personas físicas contratantes, facturas o contratos **(Por cada contrato concluido en tiempo y forma 10 puntos).**	30	30
	Elaboración de términos de referencias para realización de Pliego de Bases y Condiciones para llamados a Licitación Pública Nacional de trabajos de restauración del Patrimonio Histórico Arquitectónico, Cultural y Mundial de las Misiones Jesuítico - Guaraníes del Paraguay.	30	0
Total Experiencia Profesional		**60**	**30**
Total Global		**100**	**70**

Atendiendo el Puntaje de Calidad obtenido 70 (setenta) puntos, la propuesta técnica presentada por la Firma **Consultora Arq. Ana González <u>queda desestimada</u>** por no alcanzar el mínimo necesario para que la propuesta sea considerada en la comparación final de conformidad a lo establecido en las Instrucciones a los Consultores 5.2

CRITERIOS DE EVALUACION Y CALIFICACION *"...el Consultor cuya puntuación no alcance un mínimo de 80 puntos, no podrá acceder a la evaluación de su propuesta económica..."*

3.1. RESULTADO DEL ANÁLISIS DOCUMENTAL REALIZADO A LAS OFERTAS PRESENTADAS:

En atención a los puntajes obtenidos se procede a verificar si la propuesta técnica presentada por la **Consultora Arq. Bettina Bray** cumple los siguientes parámetros:

- Metodología: Se evaluara la comprensión de los objetivos del trabajo, enfoque de los servicios, metodología para llevar a cabo las actividades y obtener el producto esperado, y el grado de detalle de dicho producto. **Cumple**

- Plan de Trabajo: Se evaluara propuesta de de etapas y actividades principales del trabajo en concordancia con la metodología, con el plan de pagos y los resultados esperados en los Términos de Referencia. **Cumple**

Luego de la verificación realizada, el Comité de Evaluación constató que la oferta técnica presentada por la Firma **Consultora Arq. Bettina Bray.** Ha obtenido un puntaje superior al mínimo solicitado y cumple con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones

4. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR:

En base a lo expuesto anteriormente este Comité recomienda:

CALIFICAR, a la firma Consultora Arq. Bettina Bray para participar en la comparación final en virtud del procedimiento de Selección Basado en Presupuesto Fijo.

NOTIFICAR, a las firmas Consultoras el resultado de la evaluación de las ofertas técnicas, indicando expresamente a aquella que no ha obtenido el puntaje mínimo requerido, que su oferta de precio le será devuelta sin abrir después de terminado el proceso de selección.

INFORMAR, a las firmas Consultoras la fecha y hora fijadas para abrir la oferta de precio de la CONSULTORA BETTINA BRAY, por resultar calificada técnicamente

ELEVAR, el informe a la Ministra Secretaria Ejecutiva para su consideración

Dándose lectura al contenido del presente Informe, se da por terminada la reunión a los 04 días del mes de marzo del año dos mil dieciséis, siendo las 09:00 hs del corriente, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en este instrumento, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

ES NUESTRO INFORME.

Lic. Carmen Silva
Directora General de Productos Turísticos

Lic. Gabriela Rolandi
Directora de Patrimonio Turístico

__Misión:__ Somos un órgano orientador, promotor, facilitador y regulador del desarrollo del turismo en Paraguay, en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.

__Tembipota:__ Ore niko temimoimby romohesakã, romoherakuã, rombohape ha roguerohoguatáva umi mba'e ikatúva ojehechauka Paraguáipe, ovisitáva ha mayma tetãygua rayhupápe.

Arq. Cristina Escobar
Coordinadora de las Misiones Jesuíticas

Arq. Stella M. Barrail
Directora de Control Interno

Esc. Alejandra Flores
Funcionaria de la SENATUR

__Visión:__ Al 2018, el Paraguay es reconocido como un destino turístico a nivel nacional e internacional con productos sostenibles y de calidad.

__Tembihecha:__ 2018-pe, Paraguái ojehecháta ñane retã ha tetã ambuére, ha'eha peteĩ tenda ikatúva akóinte ohechauka mba'eporãita

SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO
LCO N° 03/2016
"CONSULTORIA EN CONSERVACION Y RESTAURACION DEL PATRIMONIO HISTORICO, CULTURAL Y MUNDIAL" ID Nº 302.348"

INFORME DE EVALUACION – COMPARACIÓN FINAL

En la ciudad de Asunción, a los diez días del mes de marzo del año dos mil dieciséis, se reúnen en el local de la Dirección de Adquisiciones (UOC) de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR), los miembros del Comité a objeto de evaluar la oferta de precio correspondiente a la **Consultora Arq. Bettina Bray**, en el marco del proceso de **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2016 – "CONSULTORIA EN CONSERVACION Y RESTAURACION DEL PATRIMONIO HISTORICO, CULTURAL Y MUNDIAL" –** individualizado con el **ID Nº 302.348"**, llevado a cabo por la **Dirección de Adquisiciones (UOC) de la Secretaria Nacional de Turismo (SENATUR).**

En primer lugar, se da lectura al Informe de Evaluación Oferta Técnica de fecha 03 de marzo de 2016. En donde se recomienda calificar a la **Consultora Arq. Bettina Bray** para participar de la comparación final en virtud al procedimiento de Selección Basada en Presupuesto Fijo.

Posteriormente se procede a dar lectura al Acta de Apertura de Sobres (Propuesta de Precio) de fecha 08 de marzo de 2016.

Atendiendo que la oferta presentada por la **Consultora Arq. Bettina Bray** es la única calificada técnicamente y presenta el precio conveniente en virtud del procedimiento de Selección Basado en Presupuesto Fijo, este comité concluye que la misma **se ajusta** a lo solicitado en el llamado.

En base a lo expuesto anteriormente este Comité recomienda:

ADJUDICAR, la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2016 – "CONSULTORIA EN CONSERVACION Y RESTAURACION DEL PATRIMONIO HISTORICO, CULTURAL Y MUNDIAL" – individualizado con el ID Nº 302.348", a la **Consultora Arq. Bettina Bray** por un monto total de Gs. 154.000.000 (guaraníes ciento cincuenta y cuatro millones) por ser la Consultora que ha cumplido con todas las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones, estar calificada técnicamente y presentar el precio conveniente.

ELEVAR, el informe a la Ministra Secretaria Ejecutiva para su consideración

Dándose lectura al contenido del presente Informe, se da por terminada la reunión a los 10 días del mes de marzo del año dos mil dieciséis, siendo las 11:00 hs del corriente, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en este instrumento, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

ES NUESTRO INFORME.-

Lic. Carmen Silva
Directora General de Productos Turísticos

Lic. Gabriela Rolandi
Directora de Patrimonio Turístico

Misión: Somos un órgano orientador, promotor, facilitador y regulador del desarrollo del turismo en Paraguay, en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.
Tembipota: Ore niko temimoïmby romohesakã, romoherakuã, rombohape ha roguerohguatáva umi mba'e ikatúva ojehechauka Paraguáipe, ovisitáva ha mayma tetãygua rayhupápe.

Arq. Cristina Escobar
Coordinadora de las Misiones Jesuíticas

Arq. Stella M. Barrail
Directora de Control Interno

Esc. Alejandra Flores
Funcionaria de la SENATUR